



PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TERAPEUTA OCUPACIONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal de Selección de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Terapeuta Ocupacional de la Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de concurso-oposición en turno libre, designado por Decreto 2025-3467, en sesión celebrada el día 19 de noviembre del 2025, ha decidido hacer públicos los criterios de corrección, valoración y calificación del segundo ejercicio, siendo éstos, con carácter general, los que a continuación se recogen.

En relación al segundo ejercicio de la fase de oposición, la Base Sexta (apartado 6.1) de la convocatoria establece lo siguiente:

“Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un mínimo de diez y de un máximo de veinte preguntas abiertas, propuesto por el Tribunal de Selección, sobre las materias que componen la parte especial del programa de la Convocatoria (Anexo I).

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de noventa minutos.

El ejercicio deberá redactarse de forma legible para el Tribunal de Selección.

Las personas aspirantes podrán ser convocadas para su lectura en sesión pública ante el Tribunal de Selección, quien podrá formular preguntas o aclaraciones a la persona aspirante sobre el ejercicio desarrollado, y durante diez minutos como máximo.

Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la calidad de la expresión escrita; en su caso la forma de presentación y exposición, junto a las aportaciones y capacidad de síntesis de la persona aspirante.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de cinco puntos sobre una calificación total de diez. Los aspirantes que no obtengan dicho mínimo obtendrán la calificación de “NO APTO”.

Conforme se dispone en la citada Base Sexta (apartado 6.1), el Tribunal de Selección ha acordado, que será un número total de **10**, las preguntas cortas, que habrán de responder los aspirantes.

.- Como **CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN** se aplicarán los siguientes:

1.- Cada pregunta se puntuará con un **máximo de 1 punto**, teniendo en cuenta que cuando en una pregunta se especifique que se debe realizar una enumeración concreta, se prorrteará dicha puntuación en proporción al número de apartados a los que haga referencia dicha enumeración.





2.- Las preguntas mal contestadas y las erróneas se puntuarán con 0 puntos.

3.- No tendrán valoración las respuestas en blanco.

4.- La falta de claridad y orden de ideas en las respuestas otorgadas por los aspirantes, serán objeto de penalización.

Los aspirantes podrán contestar las preguntas en el orden que deseen, pero siempre indicando el número de la pregunta del ejercicio, de forma clara y sin que dé lugar a dudas interpretativas.

A estos efectos, cada falta de ortografía o acentuación o el uso de abreviaturas informales, se penalizarán con 0,10 puntos. La misma falta de ortografía, acentuación o el idéntico uso de abreviatura informal, sólo se penalizará una única vez.

Las penalizaciones por estas razones podrán sumar hasta un máximo de 2 puntos, a restar de la calificación total otorgada a los aspirantes en el ejercicio.

5.- Para valorar la capacidad de síntesis, se otorgará a los aspirantes, un total de 5 folios autocopiativos, en los que deberán consignar la totalidad de sus respuestas a las preguntas del ejercicio.

En todo caso, el ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO.

.- Los móviles o cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación deberán apagarse.

.- No podrá colocarse sobre la mesa ningún tipo de pertenencia personal.

.- Se utilizará para el ejercicio bolígrafo azul tipo BIC y no está permitido el uso de típex.

.- La realización del ejercicio se realizará a través del sistema de plicas.

Al opositor le será entregado, para realizar la prueba, un examen, cinco hojas autocopiativas que deberán numerar en la esquina inferior derecha, dos folios en blanco, para utilizar como borrador y dos sobres:

- Sobre nº1: Se trata de un sobre tamaño cuartilla que contiene una ficha para que el opositor rellene sus datos personales, una vez rellena deberá introducirla en el sobre blanco, donde no podrá escribir ningún tipo de identificación. Este sobre con la ficha será recogido por los miembros del Tribunal.





DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

- Sobre nº2: Es un sobre tamaño folio en blanco y no puede escribirse nada en él. En este sobre se introducirá el examen, una vez concluida la prueba, y se sellará.

Este sistema garantiza el anonimato de todos los aspirantes.

.- No deben escribir nada hasta que el Tribunal explique el sistema de plicas y normas para la realización del ejercicio.

.- Si se produjera algún tipo de error, siempre que sea antes de la entrega de la hoja de exámenes, el Tribunal facilitaría otro juego de sobres con el mencionado sistema de plicas, aplicando el principio de proporcionalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Elena Martín Sánchez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Clara Victoria González
Encomienda

